



Resolución de Presidencia

Nº 036 -2009-PRE/CONADIS

Lima, 23 MAR 2009

VISTOS:

Los Memorandos Nº 231-2009-CONADIS/OA de fecha 16 de marzo de 2009 emitido por la Oficina de Administración, el Memorando Nº 072-2009-CONADIS-DPD de fecha 04 de marzo de 2009 emitido por la Dirección de Promoción y Desarrollo Social y la Constancia de Disponibilidad Presupuestal Nº 042-03-2009 de fecha 17 de marzo de 2009 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documentos de vistos, la Dirección de Promoción y Desarrollo Social, la Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Informan sobre la precedencia de atender mediante ENCARGO para rendir gastos administrativos por trámites correspondientes a la realización de actividades los días 20, 30 y 31 de marzo del presente año, de la Dirección de Promoción y Desarrollo Social en la ciudad de Iquitos, conforme se detalla:

CIUDAD DE IQUITOS		
20/03/2009	30/03/2009	31/03/2009
Campaña por una sociedad inclusiva para el respeto a las normas, trato adecuado y digno a las personas con discapacidad. (Loreto-Nauta)	Campaña de verificación del cumplimiento de la norma de adecuación urbanística y arquitectónica para personas con discapacidad.	Campaña de verificación del cumplimiento de la norma de adecuación urbanística y arquitectónica para personas con discapacidad.

Que, con fecha 04 de marzo de 2009, la Dirección de Promoción y Desarrollo Social remite a la Oficina de Administración el Memorando Nº 072-2009-CONADIS-DPD, mediante el cual comunica la ejecución de actividades programadas para el mes de marzo por dicha Dirección y aprobadas en el Plan Operativo Institucional para el Año Fiscal 2009 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, a ser desarrolladas en la ciudad de Iquitos, solicitando se coordine con la Oficina de Planeamiento la disponibilidad presupuestal y financiera para la ejecución de las actividades señaladas;

Que, al respecto debemos precisar que en el Plan Operativo Institucional para el Año Fiscal 2009 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, esta contemplada la realización de las actividades a desarrollarse en el mes de marzo en la ciudad de Iquitos por la Dirección de Promoción y Desarrollo Social, con



Resolución de Presidencia

N° 036 -2009-PRE/CONADIS

sus respectivos gastos presupuestales por lo que se considera viable la aprobación de las actividades a desarrollar por dicha Dirección;

Que, con fecha 16 de marzo de 2009, la Oficina de Administración, mediante Memorando N° 231-2009-CONADIS/OA solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la emisión de la Constancia de Disponibilidad Presupuestal para el pago correspondiente a la ejecución de actividades programadas para el mes de marzo en la ciudad de Iquitos. Acompaña al Memorando antes mencionado, el informe N° 178-2009-CONADIS-UL que solicita la emisión de la certificación de disponibilidad para efectuar la ejecución de actividades programadas en la ciudad de Iquitos en el mes de marzo de 2009;

Que, con fecha 17 de marzo de 2009, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la Constancia de Disponibilidad Presupuestal N° 042-03-2009 que Certifica que las Metas 23.051.0114.0000.1031752.3082602.05487.00002. Dicha disponibilidad está sujeta al marco del presupuesto aprobado para el año fiscal 2009;

Que, con la finalidad de poder atender un requerimiento de actividades que involucren gastos económicos es requisito indispensable que se emita la Constancia de Disponibilidad Presupuestal, documento que se ha expedido conforme a lo mencionado en el párrafo anterior;

Que, según los documentos de vistos, se recomienda la emisión de una Resolución para autorizar la atención del gasto, bajo la modalidad de Encargo, con el propósito de efectuar los pagos por conceptos especificados y contar con la realización de los eventos señalados, para beneficio de las personas con discapacidad de la ciudad de Iquitos;

Que, es necesario autorizar los gastos que se ocasionen por los siguientes conceptos conforme se detallan en los documentos de vistos:

CIUDAD DE IQUITOS				
META	CONCEPTO	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO S/.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
0006	REFRIGERIO DE ASISTENTES A EVENTOS	2.3.1.1.1.1	200.00	RDR



Resolución de Presidencia

N° 036 -2009-PRE/CONADIS

0006	MATERIAL DE OFICINA	2.3.1.5.1.2	150.00	RDR
0006	SERVICIO REPARTO DOCUMENTARIO	2.3.2.2.3.1	90.00	RDR
0006	SERVICIO DE TELEFONÍA	2.3.2.2.2.1	50.00	RDR
0006	SERVICIO DE COMUNICACIÓN	2.3.2.7.9.9	400.00	RDR
0006	PASAJES TERRESTRES	2.3.2.1.2.1	150.00	RDR
0006	VIÁTICOS	2.3.2.1.2.2	315.00	RDR
COSTO TOTAL			1355.00	

Que, el artículo 40° "ENCARGOS A PERSONAL DE LA INSTITUCION" de la Directiva de Tesorería para el Año Fiscal 2007, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 señala que en forma excepcional y atendiendo a la naturaleza de las respectivas funciones y adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, la Unidad Ejecutora podrá utilizar la modalidad de "Encargo" para la atención del gasto que tenga necesidad de realizar con persona expresamente asignado al efecto, debido a las condiciones de desarrollo de las tareas y/o trabajos a efectuarse;

Que, para atender este requerimiento se realizará con la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, por lo que es procedente conferir el Encargo de la ejecución del gasto para la realización de las actividades referidas;

Con el visto bueno de los Gerentes de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Dirección de Promoción y Desarrollo Social y Oficina de Administración; y

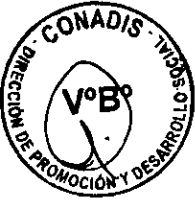
De conformidad con los numerales 40.1, 40.2 y 40.3 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería para el Año Fiscal 2007, la Ley N° 29289, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, el Artículo 6° de la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 28164, concordante con el artículo 12° del Reglamento de la Ley N° 27050, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2000-PROMUDEH, modificado por el Decreto Supremo N° 003-2006-MIMDES.



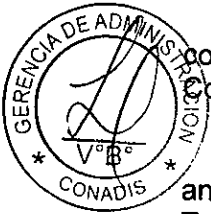
Resolución de Presidencia

Nº 036 -2009-PRE/CONADIS

SE RESUELVE:



Artículo 1º.- AUTORIZAR la ejecución del gasto bajo la modalidad de Encargo, para la realización de la actividad expresada en la parte considerativa de la presente Resolución, por la suma de S/.1355.00 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO y 00/100 NUEVOS SOLES), que será financiado con recursos provenientes de la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados.



Artículo 2º.- ENCARGAR la atención del gasto para las actividades a que se contrae el artículo Tercero, a Don **JANIS LEÓNIDAS GÓMEZ MONDRAGÓN**, Coordinador de la ciudad de Iquitos.

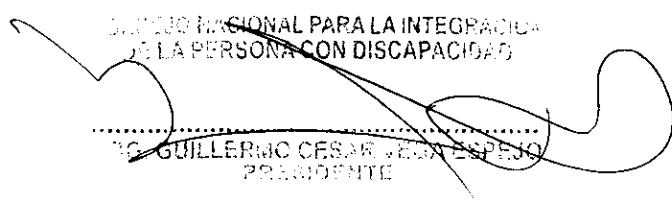
Artículo 3º.- La ejecución del gasto cuya atención se encarga en el artículo anterior, se sujetará a lo establecido por las normas pertinentes de la Directiva de Tesorería par el presente año fiscal.



Artículo 4º.- Cumpliendo el Encargo encomendado al señor **JANIS LEÓNIDAS GÓMEZ MONDRAGÓN**, Coordinador de la ciudad de Iquitos, quien presta servicios en el CONADIS, deberá efectuar la presentación de la rendición de cuentas documentada dentro del plazo de (03) tres hábiles de ley, de culminado los eventos.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

SERVICIO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN
DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD



GUILLERMO CESAR VEGA ESPEJO
PRESIDENTE